

Consejo Universitario

centano-

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 098-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 25 de setiembre de 2023

VISTOS: La Carta N° 098-2023-UNAJMA-OGC, de fecha 12 de setiembre de 2023; el Acuerdo N° 04-2023-CU-UNAJMA, de fecha 25 de setiembre de 2023, de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, v:

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, en su Artículo 8º, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad":

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, como Rector, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica y Dra. Mery Luz Masco Arriola, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Carta N° 098-2023-UNAJMA-OGC, de fecha 12 de setiembre de 2023, el lng. Jack Erik Leyva Aguilar, jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad remite al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la Política de gestión de la información documentada como parte integral de la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en la Universidad Nacional José María Arguedas, para su aprobación mediante resolución de Consejo Universitario;

Que, por Acuerdo N° 04-2023-CU-UNAJMA, de fecha 25 de setiembre de 2023 de la Tercera Sesión Ordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por UNANIMIDAD APROBÓ la Política de gestión de la información documentada, elaborada por la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18º de la Constitución Política del Estado, la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, al Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA, elaborada por la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional José María Arguedas; que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a las Autoridades correspondientes, instancias académicas y administrativas de la Universidad Nacional José María Arguedas para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

6

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

adines Dr. Edgar Luis Martinez Huamán RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog Rodney Veliz Montesinos



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARÍA ARGUEDAS





POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA

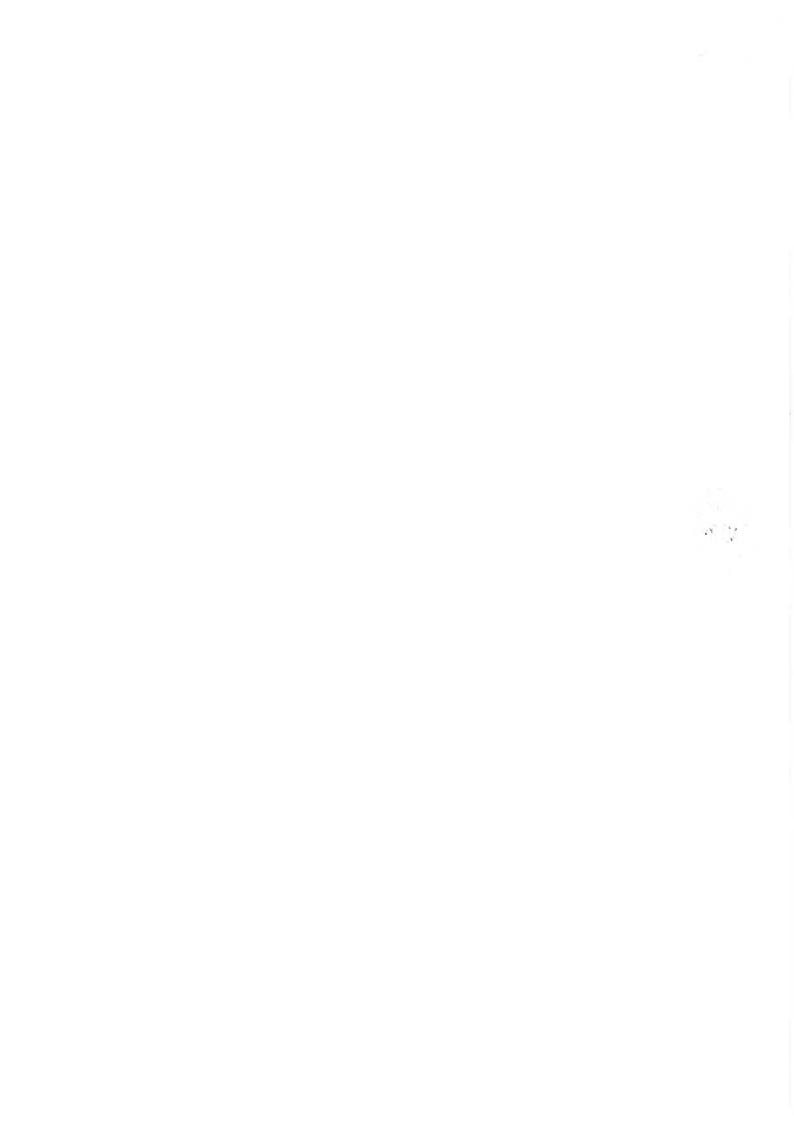
Oficina de Gestión de la Calidad

Aprobado con Resolución ...

Versión 1.0

SETIEMBRE - 2023 ANDAHUAYLAS







RECTOR:

Dr. Luis Edgar Martínez Huamán

VICERRECTORADO ACADÉMICO:

Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:

Dra. Mery Luz Masco Arriola

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Vicerrectorado Académico / Vicerrectorado de Investigación	Rector	
Ing. Jack Erik Leyva Aguilar	Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata / Dra. Mery Luz Masco Arriola	Dr. Luis Edgar Martínez Huamán	
Firma:	Firma:	Firma:	
Ing. Jack crik Leyva Aguilar Jefe de la oficina de Gestion de La Calidad	UNIVERSIDAD NACIONAL IL JOSE MARIA ARGUEDAS QUILLE DE LA COMPANIONAL Dra. Cecilia E. Garcia Rivas Plata VIGERACORA ACADEMICA	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARIA ARGUEDAS Mutuus Dr. Edgar Luis Martinez Huamán RECTOR	



PRESENTACIÓN

Esta política establece lineamientos para la creación, gestión y control de la información documentada, que forma parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional José María Arguedas (SGC - UNAJMA). Los documentos generados por el SGC - UNAJMA deben ser almacenados de manera física y digital, asegurando su fiabilidad y correcta utilización como una herramienta de apoyo a las funciones y actividades de la Universidad.

El ámbito de aplicación de esta política, es la administración de los documentos involucrados en los procesos académicos y administrativos de la Universidad Nacional José María Arguedas, garantizando que se transmitan e implementen a todos los niveles.

La Política de Gestión de Información Documentada se ha de revisar y evaluar periódicamente, con la finalidad de asegurar una correcta gestión de los medios de verificación que sustentan el SGC - UNAJMA, cuyo soporte es la creación e implementación de una base de datos de información documentada en el repositorio de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNAJMA.



ÍNDICE

I. PROPÓSITO	5
II. ALCANCE	5
III.BASE LEGAL	5
IV. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	6
V. ROLES Y RESPONSABILIDADES	8
VI. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	8
VI.1. Clasificación de la Información Documentada	8
VI.2. Control de documentos de origen interno	10
a. Creación	10
b. Revisión y aprobación	11
c. Control de documentos	11
i. Edición, aprobación y archivo	11
ii. Control de Cambios	12
iii. Control de los documentos obsoletos	12
d. Difusión y Distribución de los documentos	12
VI.3. Control de documentos de origen externo	13
VII. ANEXOS	14



I. PROPÓSITO

Presentar elementos metodológicos y recomendaciones que orientarán la Gestión de la Información Documentada del Sistema de Gestión de la Calidad de la UNAJMA (SGC - UNAJMA), logrando la estandarización y control de la documentación generada para cada uno de los procesos.

II. ALCANCE

Aplica a todos los procesos estratégicos, misionales y de apoyo declarados en el SGC - UNAJMA.

III.BASE LEGAL

- Ley N° 28044: Ley General de Educación.
- Ley N° 30220: Ley Universitaria.
- Ley N° 28740: Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- ISO 21001:2018 Sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas.
- Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica «Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración pública», mediante la RSGP N° 006-2018-PCM-SGP.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2019-PCM/SEGDI "Creación del Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital del Estado".
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU: Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el 26 de septiembre de 2015.
- Resolución N.º 100-2023-CO-UNAJMA: Aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- Resolución N° 043-2022-CO-UNAJMA: Aprobar el Modelo Educativo 2022 de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- Resolución N° 0287-2023-CO-UNAJMA: Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- Manual de Redacción Administrativo Otto Valladares Rodríguez





IV. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

ABREVIACIONES		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
UNAJMA	Universidad Nacional José María Arguedas.	
SGC	Sistema de Gestión de la Calidad.	
OGC	Oficina de Gestión de la Calidad	

DEFINICIONES

	DEI INIOIONEO
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Aseguramiento de la Calidad	Son las actividades planificadas y sistemáticas dentro del sistema de calidad y evidencias como necesarias para dar adecuada confianza de que una entidad cumplirá con los requisitos de calidad.
Auditoría	Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener las evidencias de auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en el que se cumplen los criterios de auditoría.
Control	Medio para gestionar el riesgo, incluyendo políticas, procedimientos, directrices, prácticas o estructuras organizacionales, las cuales pueden ser de naturaleza administrativa, técnica, de gestión, o legal.
Control de la calidad	Parte de la gestión de la calidad orientada al cumplimiento de los requisitos de la calidad.
Documento controlado	Es aquel que cuando se modifica cambia su nivel de revisión y versión y se encuentra en el Repositorio de la UNAJMA.
Documento externo	Son documentos que emiten entidades externas a la UNAJMA, que por ley o de forma voluntaria sirven de consulta para la correcta implementación de los procesos.
Documento modificado	Documento o registro en donde se ha producido un cambio sustancial en el contenido o estructura.
Documento no controlado	Son documentos que sólo brindan información y no requieren ser actualizados, por ejemplo, las copias de los documentos que solicitan personas o entidades fuera del alcance del SGC. Se entregan con la autorización de la Comisión Organizadora / Presidencia, sólo para información y no requieren ser actualizadas.





Política de Gestión de la Información Documentada

Documento o registro actualizado

Documento o registro en donde se ha producido un cambio mínimo en el contenido o estructura.

Documento obsoleto

Son todos aquellos documentos internos que han sido corregidos y que tienen versiones anteriores y se consideran desactualizados al interior de la organización.

Documentos o registro digitales

Hoja digital en la cual se registran datos o información, dependiendo de la información contenida se convierte en documento o registro.

Documentos o registro físico

Hoja impresa en la cual se registran datos o información, dependiendo de la información contenida se convierte en documento o registro.

Formato

Hoja impresa o digital en la cual se registran datos o información, dependiendo de la información contenida se convierte en documento o registro.

Información

Toda comunicación o representación de conocimiento como datos, en cualquier forma, con inclusión de formas textuales, numéricas, gráficas, cartográficas, narrativas o audiovisuales, y en cualquier medio, ya sea magnético, en papel, en pantallas de computadoras,

audiovisual u otro

Información documentada Información que una organización tienen que controlar y mantener, y el medio que la contiene.

Lista Maestra

Documento que precisa el listado de documentos generados por el Sistema de Gestión de la Calidad (Políticas, reglamentos, códigos, manuales, planes, etc.), así mismo indica el nivel de cada uno de ellos

asegurando la utilización de la versión vigente.

Política

Intenciones y dirección de una organización, como las expresa

formalmente su alta dirección.

Procedimiento

Son las instrucciones operativas o protocolos de actuación. Tienen existencia real y son susceptibles de mejora. Su representación

gráfica se realiza mediante los diagramas de flujo.

Proceso

Conjunto de actividades coordinadas y controladas, llevadas a cabo para lograr un objetivo conforme con requisitos, incluyendo las

limitaciones de tiempo, costos y recursos.

Registro

Es la evidencia de la realización de una actividad controlada.





V. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Para la implementación de la Política de Gestión de Información Documentada en la Universidad de Nacional de Música, se deben asumir los siguientes roles y responsabilidades:

- El Rectorado (RE) debe aprobar la Política de Gestión de Información Documentada, integrándola y alineándola con las otras políticas y actividades de la UNAJMA en el marco de una gestión eficaz y eficiente de la organización.
- La Oficina de Gestión de la Calidad (OGC) es la responsable de aplicar e impulsar la política, desarrollando las instrucciones, guías de buenas prácticas y la custodia de la documentación que genera el SGC - UNAJMA, que se consideren necesarias en la implementación.
- Los responsables de los procesos de gestión deben aplicar esta política en el ámbito de su competencia, siguiendo las directrices e instrucciones establecidas, definiendo los procedimientos en los que están involucrados y cómo deben ser los documentos físicos y electrónicos que generan productos (documentos de salida), como resultado de la interacción de sus procesos. En este aspecto tendrán el acompañamiento de la Oficina de Gestión de la Calidad cuando las Oficinas o Unidades lo soliciten.
- El responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) asegura el cumplimiento de la legalidad en todas las propuestas y medidas que se definan y desarrollen para la implementación de esta política.
- La Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) se encarga del ámbito tecnológico y de la organización general de los sistemas y tecnologías de la información en la UNAJMA, implementando las soluciones técnicas específicas y seguridad de la información digital generada para el cumplimiento de esta política, según las directrices de la Oficina de Gestión de la Calidad.
- Por último, el Personal Docente, Administrativo y Estudiantes quienes son los responsables de ejecutar las directrices de la Política.

VI. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA

La Universidad Nacional José María Arguedas, en cumplimiento de su misión y visión, y consciente de la importancia de asegurar una adecuada administración de los documentos internos y externos que respaldan a la gestión de la institución, se compromete a dar cumplimiento de la política considerando los lineamientos institucionales y la normatividad legal vigente, adoptando las mejores prácticas, metodologías y estándares para la gestión de la documentación de la UNAJMA.

VI.1. Clasificación de la Información Documentada

El SGC-UNAJMA adopta como soporte documental la estructura piramidal propuesta por la norma ISO 21001:2018 e ISO 9001_2015, en ella los documentos más relevantes se encuentran en la parte superior y los más operativos en la parte inferior.



Reglamentos, códigos Políticas Manuales Planes Instructivos, lineamientos y guías Registros y formatos Nivel III

Base legal o normativa

Descripción de niveles de la pirámide documental del SGC

Nivel o jerarquía de la documentación	Tipo de documento
Nivel I Documentos que especifican los elementos del sistema de gestión. Sirven de marco para el establecimiento de documentos de nivel II.	ReglamentosCódigosPolíticasManuales
Nivel II Documentos que describen o dan orientación para llevar a cabo una actividad.	PlanesInstructivosLineamientosGuías
Nivel III Documentos que son utilizados para registrar y evidenciar la ejecución de actividades.	RegistrosFormatos
Nivel IV Documentos que son desarrollados por partes externas a la Universidad Nacional José María Arguedas, y se ha determinado que son necesarios para el funcionamiento eficaz del SGC.	 Disposiciones legales Disposiciones reglamentarias e institucionales Normas técnicas Manuales de operación de equipos Manuales de usuarios de equipos, software

Nivel IV



VI.2. Control de documentos de origen interno

El control de los documentos debe llevarse a cabo con el personal involucrado en su elaboración, primero con los responsables de los documentos y luego por los jefes de las oficinas o unidades.

a. Creación

Los formatos y/o documentos serán elaborados por los responsables de los procesos, cumpliendo con los estándares definidos a continuación:

Descripción

Logo-símbolo de la Universidad Nacional José María Arguedas / Logo

Alineado a la izquierda

Orden jerárquico de la **Dependencia que genera el** documento, así:

- En mayúsculas (Consejo Universitario, Rectorado, Vicerrectorado académico, Vicerrectorado de Investigación)
- En tipo título (Oficina, Dirección, Centros e Institutos)
- En tipo título (Unidad)

Alineado a la Izquierda

Fuente: Arial, Estilo de Fuente: Normal, Tamaño 09.

Nombre del documento en mayúsculas y negrita.

Alineado a la derecha

Fuente: Arial, Estilo de Fuente: Negrita, Tamaño 14.

Área encargada del control de formatos o dueño del proceso

Alineado a la derecha en la esquina derecha inferior Fuente: Arial, Estilo de Fuente: Normal, Tamaño 08.

Codificación del documento

El código del formato compuesto por el consecutivo del formato y el código del macroproceso, proceso o procedimiento al que pertenece (**Ver anexo 05**).

Fuente: Arial, Estilo de Fuente: Normal, Tamaño 08.

Versión del documento

Versión - consecutivo.

Fuente: Arial, Estilo de Fuente: Normal, Tamaño 08.

Una vez elaborada la propuesta se enviará a la Oficina de Gestión de la Calidad, para verificar el cumplimiento de los estándares, por último, se oficializa y publica en el **Repositorio OGC-UNAJMA**.





Para los documentos de origen interno y que son de uso externó (publicados en el la página web de la UNAJMA) será permitido la modificación del tipo de letra y tamaño de texto de acuerdo a los lineamientos establecidos por parte de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, manteniendo la codificación y versión de documento (Ver Anexo 02).

b. Revisión y aprobación

- La documentación deberá ser revisada por los responsables que participaron en la elaboración y aprobación.
- A partir de la firma de aprobación, el o los responsables se comprometen a que su ejecución se realice como está documentado.
- Todos los documentos definidos como parte del SGC UNAJMA deben ser revisados por la Oficina de Gestión de la Calidad con el fin de verificar que se cumpla con los parámetros definidos en la presente política.

c. Control de documentos

i. Edición, aprobación y archivo

- La edición de la documentación del SGC, es responsabilidad de las Oficinas o Unidades involucradas.
- La aprobación de los documentos del SGC debe llevarse a cabo por el responsable del proceso o quien tiene la autoridad para hacerlo, a su vez deberá informar mediante un correo electrónico a la Oficina de Gestión de la Calidad, adjuntando la nueva versión del documento.
- La custodia de la documentación del SGC en medio digital será a través del Repositorio OGC-UNAJMA, cuya responsabilidad es de la Oficina de Gestión de la Calidad.
- Las versiones impresas desde el Repositorio OGC-UNAJMA, serán "copias no controladas" y la Oficina de Gestión de la Calidad, no es responsable de notificar a los poseedores de tales copias las actualizaciones realizadas a la documentación de referencia ni de aplicar la leyenda de "Documento obsoleto" en caso de actualizaciones. Es responsabilidad de los usuarios consultar la documentación con la OGC
- En el caso que se requiera una copia de un documento del Sistema de Gestión de la Calidad para fines pedagógicos o informativos, el responsable del proceso o la Oficina de Gestión de la Calidad direccionará al solicitante para que pueda descargarlo del repositorio del SGC.





ii. Control de Cambios

- En el momento en que se presenten cambios en los documentos, el responsable del proceso debe realizar los ajustes en el respectivo documento, informando de los mismos a la Oficina de Gestión de la Calidad para su validación a través del Informe de Cambios.
- Los cambios presentados en los documentos deben ser revisados y aprobados por los mismos responsables de las aprobaciones originales o de aquellas personas involucradas en éstos.
- Una vez realizados los cambios en los procedimientos se registran en el Tablero: Control de Versiones, y debe de figurar la actualización de la versión al final del respectivo documento.
- En la documentación del Sistema de Gestión de la Calidad se conservará el registro de la aprobación de la versión vigente y los archivos digitales correspondientes a las versiones anteriores, para uso de la Comunidad de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- En el Repositorio SGC se encontrará disponible la versión vigente de los documentos además de las versiones anteriores generadas.

iii. Control de los documentos obsoletos

- Cuando se modifique, se actualice o se anule un documento del Sistema de Gestión de la Calidad, las versiones anteriores se considerará documentos obsoletos. Para evitar que se utilicen documentos obsoletos, la Oficina de Gestión de la Calidad será la responsable de su custodia de todas las versiones en el Repositorio SGC-UNAJMA.
- Para efectos de consulta de versiones anteriores, los responsables pueden acceder a las versiones anteriores a través del Repositorio SGC-UNAJMA.

d. Difusión y Distribución de los documentos

La documentación del Sistema de Gestión de la Calidad, debe difundirse a todos los responsables de procesos y/u oficinas en donde son esenciales para el adecuado funcionamiento de los procesos o procedimientos descritos.

La documentación del Sistema de Gestión de la Calidad, debe estar disponible para todo el personal de la institución a través del **Repositorio del SGC-UNAJMA**, de acuerdo con las siguientes políticas de seguridad:

 Todo el personal que tenga responsabilidad en la elaboración y manejo de la documentación del SGC debe ser capacitado.





- La Oficina de Gestión de la Calidad garantizará la publicación oportuna de la documentación en el repositorio del SGC de la UNAJMA una vez que los documentos sean aprobados en cuanto a su modificación y/o actualización.
- 3. El responsable del proceso a la que pertenece la documentación, es el responsable de su difusión con la colaboración del Oficina de Gestión de la Calidad, si se requiere. Como constancia se debe dejar registro de las actividades de difusión realizadas.
- 4. La Oficina de Gestión de la Calidad no se responsabiliza por copias o versiones impresas obsoletas, debido a que los archivos que se encuentran en el Repositorio SGC-UNAJMA no tienen restricción para ser impresos o descargados, y una vez impresos o descargados son considerados copias no controladas. Si existe una copia impresa de un documento del SGC UNAJMA, es responsabilidad del lector garantizar que esta sea la versión vigente verificándola con el documento publicado en el Repositorio SGC-UNAJMA, Portal de Gestión Institucional y/o Portal de Transparencia Estándar. Utilizar documentos desactualizados puede ocasionar desvíos al objetivo de un proceso y una no conformidad para el SGC.



VI.3. Control de documentos de origen externo

Los documentos externos son aquellos que provienen de instituciones que regulan el funcionamiento de la universidad (MEF, MINEDU, CEPLAN, SERVIR, entre otros). Son controlados (versiones y correcta utilización) por los responsables de los procesos involucrados en la administración de su gestión documental.



VII. ANEXOS

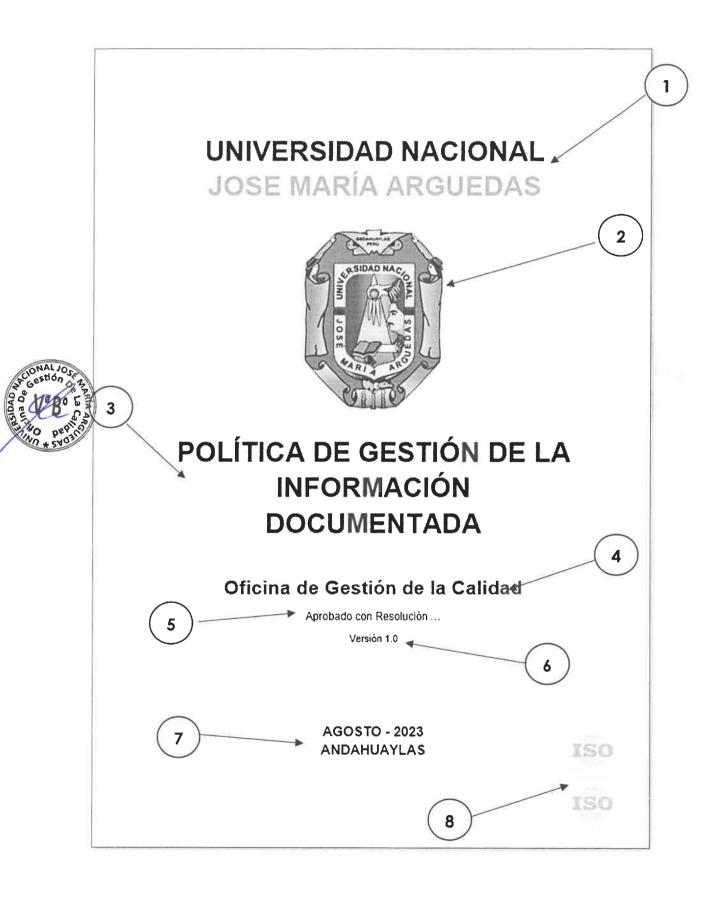
Anexo 01. Estándares para la elaboración de Formatos internos

Carátula o primero página del documento.

Código	Descripción	
1	Nombre de la Universidad Nacional José María Arguedas. Alineado al centro. Fuente: Arial, Estilo de fuente: Negrita (Dos primeras palabras el azul y las dos restantes en naranja), Tamaño 28	
2	Logo-símbolo escudo de la Universidad Nacional José María Arguedas / Logo al centro.	
3	Nombre del documento y/o formato cada palabra en mayúsculas, todo en negrita. Alineado al centro Fuente: Arial, Estilo de Fuente: Negrita, Tamaño 28 (Autoajustable de acuerdo a necesidad o extensión del nombre del documento).	
4	Área encargada de la elaboración del documento, formato y/o dueño del proceso alineado al centro Fuente: Arial, Estilo de Fuente: Negrita, Tamaño 20.	
5	Número de la resolución o documento de aprobación del documento, para el caso de documentos de uso interno omitir esta sección. Fuente: Arial, Estilo de Fuente: Negrita, Tamaño 8 (Autoajustable de acuerdo a necesidad o extensión del nombre del documento).	
6	Versión del formato, permite identificar los cambios y actualizaciones de los documentos, que se trabajaron en versiones consecutivos. Versión - consecutivo. Fuente: Arial, Estilo de Fuente: Normal, Tamaño 10.	
7	Mes y año de aprobación del documento Consignar los datos del mes y año de aprobación del documento; en el caso de documentos aprobados mediante resolución, indicar el mes en el cual el documento entrará en vigor. Fuente: Arial, Estilo de Fuente: Normal, Tamaño 10.	
8	Logo de las certificaciones vigentes ISO 9001 e ISO 21001. En la parte inferior izquierda.	





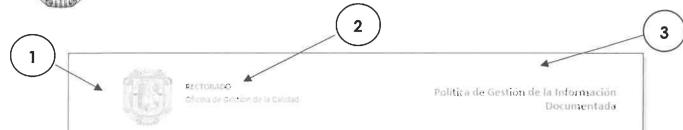




Hoja de aprobación del documento.

Código	Descripción
1	Logo - escudo de la Universidad Nacional José María Arguedas (a) / Logo - escudo Alineado a la izquierda.
2	Orden jerárquico de la Dependencia que genera el formato , máxima autoridad en negrita y mayúscula: - En mayúsculas (Consejo Universitario, Rectorado, Vicerrectorado académico, Vicerrectorado de Investigación) - En tipo título (Oficina, Dirección, Centros e Institutos) - En tipo título (Unidad) Alineado a la Izquierda Fuente: Arial, Estilo de Fuente: Normal, Tamaño 09.
3	Nombre del documento y/o formato. Fuente: Arial, Estilo de fuente: Negrita (Se puede ajustar según el tamaño del texto), Tamaño 22.
4	Nombre de las autoridades máximas de la UNAJMA. Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación. Fuente: Arial, Estilo de fuente: Negrita, Tamaño 16.
5	Fuente para los nombres de las autoridades y/o responsables quienes elaboran, revisan y aprueban la documentación: Arial, Estilo de Fuente: Negrita, Tamaño 10 (Autoajustable de acuerdo a necesidad o extensión del nombre y/o responsables, en caso de que participen más de un área se puede extender la sección hasta la siguiente sección). Para el caso de formatos se puede omitir esta sección.
6	Versión del formato Versión - consecutivo. Fuente: Arial, Estilo de Fuente: Normal, Tamaño 10.
7	Mes y año de aprobación del documento, consignando el lugar en Andahuaylas o sede, en mayúscula. Fuente: Arial, Estilo de Fuente: Negrita, Tamaño 12.
8	Número de página del Documento. Fuente: Arial, Estilo de Fuente: Negrita, Tamaño 08.





RECTOR:

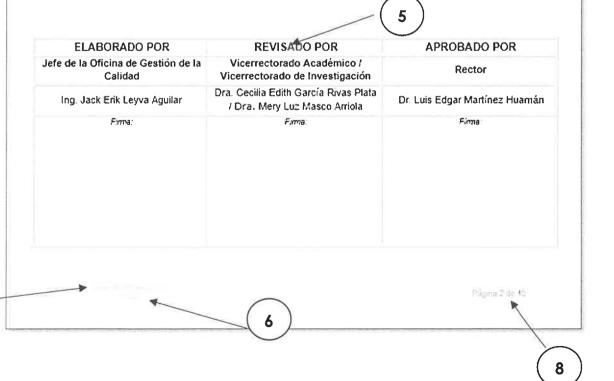
Dr. Luis Edgar Martínez Huamán

VICERRECTORADO ACADÉMICO:

Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:

Dra. Mery Luz Masco Arriola



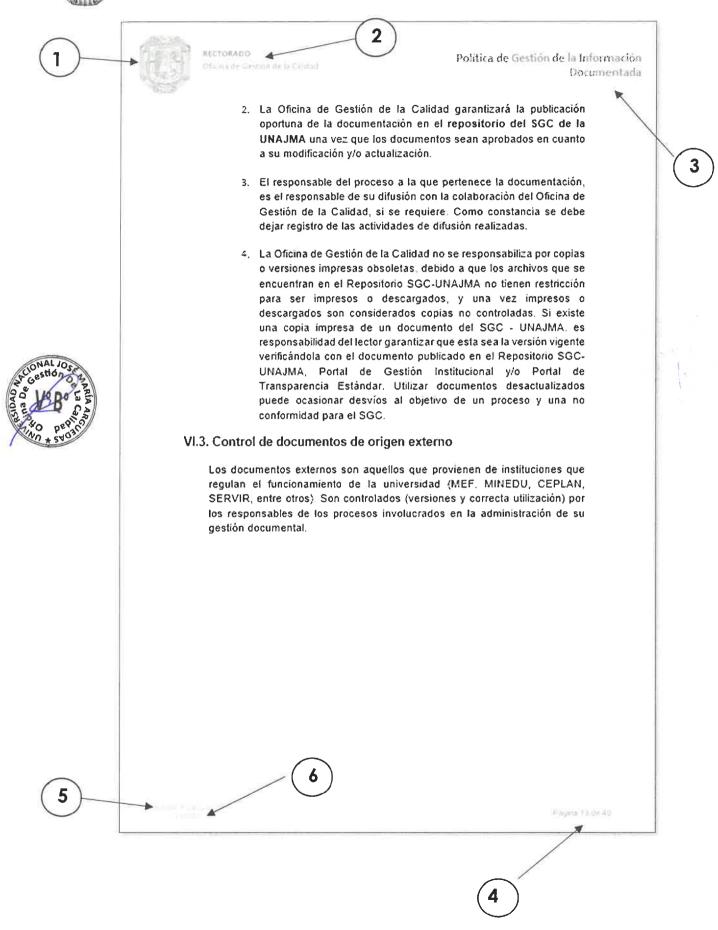


Contenidos a partir de la tercera página.

Código	Descripción
1	Logo - escudo de la Universidad Nacional José María Arguedas (a) / Logo - escudo Alineado a la izquierda.
2	Orden jerárquico de la Dependencia que genera el formato , así: - En mayúsculas (Asamblea Universitaria, Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación) En tipo título (Oficina, Dirección, Centros e Institutos) - En tipo título (Unidad) Alineado a la Izquierda Fuente: Arial, Estilo de Fuente: Normal, Tamaño 09.
3	Nombre del Formato primera letra de cada palabra en mayúsculas, todo en negrita. Alineado a la derecha Fuente: Arial, Estilo de Fuente: Negrita, Tamaño 12 (autoajustable según tamaño del texto).
4	Número de página del documento. Fuente: Arial, Estilo de Fuente: Negrita, Tamaño 08.
5	Codificación del formato El código del formato compuesto por el consecutivo del formato y el código del macroproceso, proceso o procedimiento al que pertenece (Ver Anexo 07). Fuente: Arial, Estilo de Fuente: Normal, Tamaño 08.
6	Versión del formato Versión - consecutivo. Fuente: Arial, Estilo de Fuente: Normal, Tamaño 08.



Política de Gestión de la Información Documentada





Anexo 03. Estandarización de otros documentos administrativos para la gestión interna.

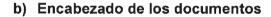
Se ha observado que la comunicación escrita internas y externas emitidas por los órganos, direcciones, oficinas y unidades Administrativas de la UNAJMA no presentan una estructura y estilo uniforme; por ello la Oficina de Gestión de la Calidad propone esta política de gestión de la información documentada para establecer las pautas específicas y las reglas estructurales, las cuales norman el buen uso de las comunicaciones escritas en la universidad como son, el uso de cartas, oficios, informes, memorándum, resoluciones, entre otros.

a) Tipo de papel y márgenes

Los papeles que ms se utilizan para la en la elaboración de documentos administrativos son el A4 y A5.

Los márgenes son los espacios en blanco que se dejan alrededor de los escritos, los papeles A4 sirven para realizar todo tipo de documentos excepto memorándum, citaciones individuales, y otras comunicaciones que de corta extensión que se realiza en papel A5.

El margen para papel será el normal de 2.5 cm la parte superior e inferior y de 3 cm el izquierdo y derecho.



Código	Descripción		
1	Escudo de la Universidad Nacional José María Arguedas margen superior izquierdo (se encuentra la imagen en el Facebook de la institución).		
2	Nombre de la Universidad Nacional José María Arguedas (se encuentra la imagen en el Facebook de la institución).		
3	Denominación de licenciada por SUNEDU.		

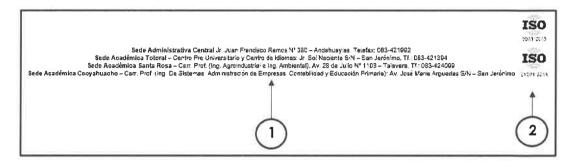






c) Pie de página de los documentos

Código	Descripción	
1	Sedes académicas de la Universidad (dirección, Ciudad, teléfono). Parte inferior Centrado	
2	Logo de las certificaciones obtenidas de ISO 9001 e ISO 21001. Parte inferior derecha	



d) Codificación de los documentos de comunicación escrita.

A continuación, se muestran los elementos que integran la numeración de los documentos que tendrán que ser en letra Arial y numero 12.



Código	Descripción
1	Tipo de documento Campo alfabético en mayúscula que indica la descripción del tipo de documento. Ejemplo: Oficio, Oficio Múltiple, Memorándum, Memorándum Múltiple, Informe, Cartas y Cartas Múltiples.
2	Número correlativo Campo numérico de tres dígitos representado por un número secuencial que identifica al documento. Cada órgano y unidad orgánica o funcional deberá enumerar los documentos que serán firmados por el correspondiente, utilizando un correlativo distinto por cada tipo de documento.
3	Año Campo numérico de cuatro dígitos que identifica el año correspondiente a la fecha de emisión del documento.
4	Siglas de la entidad Campo alfabético que identifica a las siglas de la entidad emisora del documento, es decir, UNAJMA.
5	Siglas del órgano, dirección, oficina o unidad quien elabora el documento. Campo alfabético que identifica a las siglas de un órgano, comité o grupo de trabajo1 que emite y deriva el documento, o si este fue emitido por alguna unidad orgánica dependiente. Ver Anexo N.º 1: Siglas de órganos y unidades orgánicas y funcionales



Codificación de documentos

XXXXXX N° XXX-XXXX-UNAJI	MA-XXX.	
	L	Siglas del órgano, dirección, oficina o unidad quien elabora el documento (5 Siglas de la entidad (4)
		- ' '
		Año (3)
		Numero correlativo (2)
		Tipo de Documento (1)

e) Documentos Administrativos

Todos los documentos deberán de escribirse en letra Arial y número 11, excepto el código del documento que será en Arial 12.

- Oficio y Oficio Múltiple

A continuación, se muestran los elementos que integran el modelo de oficio y oficio múltiple:

Código	Descripción
1	Nombre del año Denominación oficial del año vigente.
2	Lugar y Fecha Indicar el lugar, el día, mes y año de emisión del documento en margen superior derecho del documento.
3	Código del Documento Consignar según lo señalado en la codificación de los documentos de comunicación escrita en el presente documento. Deberá ir subrayada, en negrita, todo mayúscula y alineada al margen superior izquierdo del documento.
4	Destinatario Señalar la abreviatura del grado académico, nombre completo y el cargo/puesto de la persona a quien se dirige la comunicación, el nombre de la Entidad a la que pertenece y la dirección correspondiente. En caso de Oficios múltiples se consignarán el grado académico, nombre completo y el cargo/puesto de la persona a quienes se dirigirá la comunicación.
5	Asunto Definir el tema
6	Referencia Indicar los documentos que están relacionados con el asunto del documento; su uso es opcional, dependiendo de la existencia de antecedentes que deben ser usados como referencia. De ser más de uno deberá listarse en orden de ocurrencia usando literales o numerales, para posteriormente ser llamados en el cuerpo del documento.



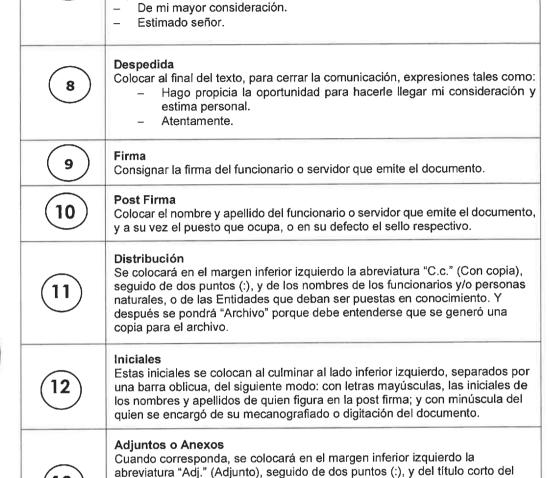


RECTORADOOficina de Gestión de la Calidad

Texto

Referencia".

Política de Gestión de la Información Documentada



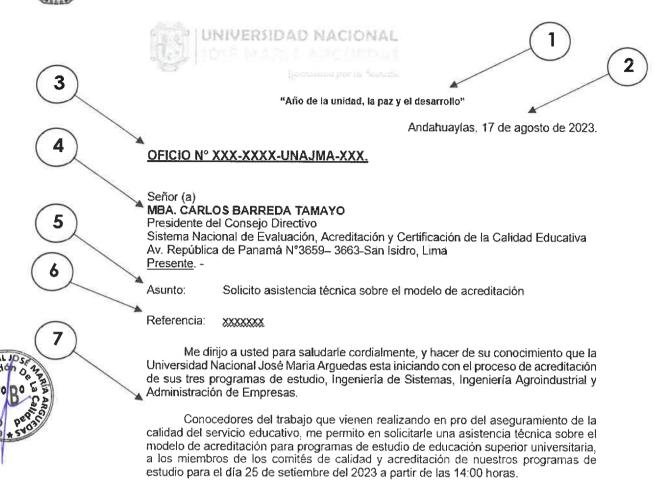
documento a adjuntarse. De ser más de uno deberá listarse en orden de ocurrencia. Si los documentos que se desean adjuntar corresponden a todos los documentos indicados en la Referencia, se colocará: "Documentos de la

Expresar el sentido o mensaje de la comunicación, se redacta en primera persona y en plural, deberá ser directo y sencillo. Generalmente existen

expresiones previas (vocativos) para iniciar el texto, tales como:

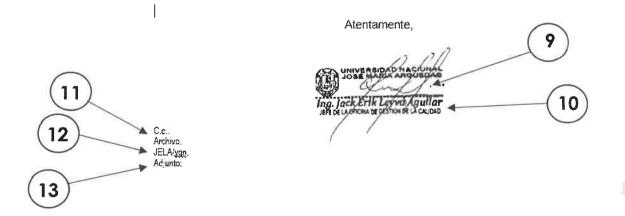


Política de Gestión de la Información Documentada



Finalmente, para la atención de cualquier duda o consulta sobre lo solicito en el presente oficio, puede comunicarse al correo electrónico: calidad@unajma.edu.pe de la Oficina de Gestión de la Calidad de nuestra institución.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención que brinden a la presente, quedo de ustedes.



Sede Comprignities (in the comprise of the com

8



- Cartas y Cartas Múltiples

A continuación, se muestran los elementos que integran el modelo de carta y carta múltiple:

Código	Descripción		
1	Nombre del año Denominación oficial del año vigente.		
2	Lugar y Fecha Indicar el lugar, el día, mes y año de emisión del documento en margen superior derecho del documento.		
3	Código del Documento Consignar según lo señalado en la codificación de los documentos de comunicación escrita en el presente documento. Deberá ir subrayada, en negrita, todo mayúscula y alineada al margen superior izquierdo del documento.		
4	Destinatario Señalar la abreviatura del grado académico, nombre completo y el cargo/puesto de la persona a quien se dirige la comunicación, y el nombre de la Entidad a la que pertenece.		
	En caso de cartas múltiples se consignarán el nombre de los órganos, unidades orgánicas y funcionales a quienes se dirige la comunicación.		
5	Asunto Definir el Tema a Tratar		
6	Referencia Indicar los documentos que están relacionados con el asunto del documento; su uso es opcional, dependiendo de la existencia de antecedentes que deben se usados como referencia. De ser más de uno deberá listarse en orden de ocurrencia usando literales o numerales, para posteriormente ser llamados er el cuerpo del documento.		
7	Texto Expresar el sentido o mensaje de la comunicación, se redacta en primera persona y en plural, deberá ser directo y sencillo. Generalmente existen expresiones previas (vocativos) para iniciar el texto, tales como: - De mi mayor consideración Estimado señor.		
8	Despedida Colocar al final del texto, para cerrar la comunicación, expresiones tales como: - Hago propicia la oportunidad para hacerle llegar mi consideración y estima personal Atentamente.		
9	Firma Consignar la firma del funcionario o servidor que emite el documento.		
10	Post Firma		

Colocar el nombre y apellido del funcionario o servidor que emite el documento, y a su vez el puesto que ocupa, o en su defecto el sello respectivo.



10



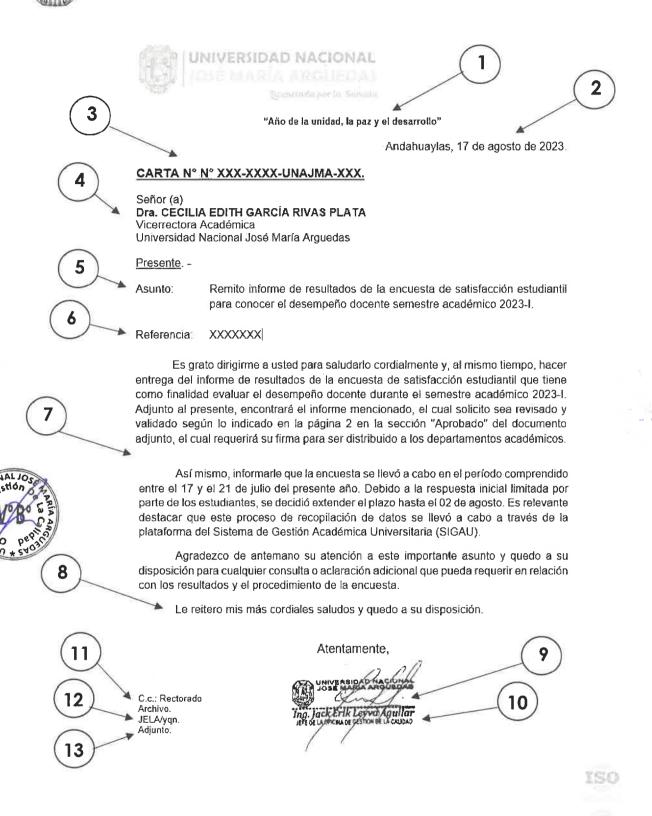
RECTORADOOficina de Gestión de la Calidad

Política de Gestión de la Información Documentada

11)	Distribución Se colocará en el margen inferior izquierdo la abreviatura "C.c." (Con copia), seguido de dos puntos (:), y de los nombres de los funcionarios y/o personas naturales, o de las Entidades que deban ser puestas en conocimiento. Y después se pondrá "Archivo" porque debe entenderse que se generó una copia para el archivo.
12	Iniciales Estas iniciales se colocan al culminar al lado inferior izquierdo, separados por una barra oblicua, del siguiente modo: con letras mayúsculas, las iniciales de los nombres y apellidos de quien figura en la post firma; y con minúscula del quien se encargó de su mecanografiado o digitación del documento.
13)	Adjuntos o Anexos Cuando corresponda, se colocará en el margen inferior izquierdo la abreviatura "Adj." (Adjunto), seguido de dos puntos (:), y del título corto del documento a adjuntarse. De ser más de uno deberá listarse en orden de ocurrencia. Si los documentos que se desean adjuntar corresponden a todos los documentos indicados en la Referencia, se colocará: "Documentos de la Referencia".



Política de Gestión de la Información Documentada





- Memorándums y Memorándum Múltiples

A continuación, se muestran los elementos que integran el modelo de memorándum y memorándum múltiple:

Código	Descripción
1	Nombre del año Denominación oficial del año vigente.
2	Código del Documento Consignar según lo señalado en la codificación de los documentos de comunicación escrita en el presente documento. Deberá ir subrayada, en negrita, todo mayúscula y alineada al margen superior izquierdo del documento.
3	Quien manda en memorándum Señalar la abreviatura del grado académico y nombre completo y el cargo/puesto de la persona quien remite en memorándum.
	Destinatario Señalar la abreviatura del grado académico, nombre completo y el cargo/puesto de la persona a quien se dirige la comunicación.
4	En caso de memorándum múltiples se consignarán el nombre de los órganos, unidades orgánicas y funcionales a quienes se dirige la comunicación.
5	Asunto Definir el tema a tratar.
6	Referencia Indicar los documentos que están relacionados con el asunto del documento; su uso es opcional, dependiendo de la existencia de antecedentes que deben ser usados como referencia. De ser más de uno deberá listarse en orden de ocurrencia usando literales o numerales, para posteriormente ser llamados en el cuerpo del documento.
7	Lugar y fecha Indicar el lugar, el día, mes y año de emisión del documento.
8	Texto Expresar el sentido o mensaje de la comunicación, se redacta en primera persona y en plural, deberá ser directo y sencillo. Generalmente existen expresiones al iniciar el texto, tales como: - Tengo el agrado de dirigirme a usted. - Me dirijo a usted
9	Despedida Colocar al final del texto, para cerrar la comunicación, expresiones tales como: - Hago propicia la oportunidad para hacerle llegar mi consideración y estima personal Atentamente.





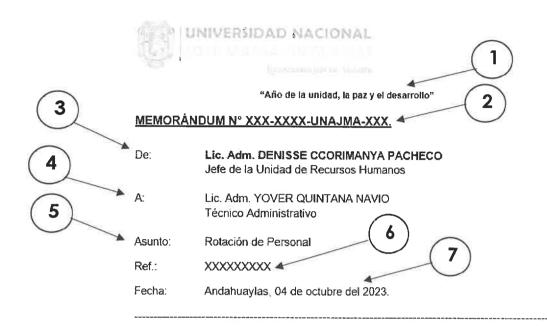
RECTORADOOficina de Gestión de la Calidad

Política de Gestión de la Información Documentada

10	Firma Consignar la firma del funcionario o servidor que emite el documento.
11)	Post Firma Colocar el nombre y apellido del funcionario o servidor que emite el documento, y a su vez el puesto que ocupa, o en su defecto el sello respectivo.
12	Distribución Se colocará en el margen inferior izquierdo la abreviatura "C.c." (Con copia), seguido de dos puntos (:), y de los nombres de los funcionarios y/o personas naturales, o de las Entidades que deban ser puestas en conocimiento. Y después se pondrá "Archivo" porque debe entenderse que se generó una copia para el archivo.
13)	Iniciales Estas iniciales se colocan al culminar al lado inferior izquierdo, separados por una barra oblicua, del siguiente modo: con letras mayúsculas, las iniciales de los nombres y apellidos de quien figura en la post firma; y con minúscula del quien se encargó de su mecanografiado o digitación del documento.
14)	Adjuntos o Anexos Cuando corresponda, se colocará en el margen inferior izquierdo la abreviatura "Adj." (Adjunto), seguido de dos puntos (:), y del título corto del documento a adjuntarse. De ser más de uno deberá listarse en orden de ocurrencia. Si los documentos que se desean adjuntar corresponden a todos los documentos indicados en la Referencia, se colocará: "Documentos de la Referencia".



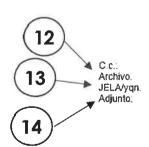
Política de Gestión de la Información Documentada

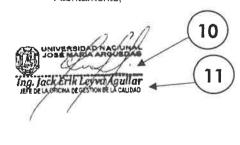


Por intermedio del presente comunico a Usted, que en atención de lo dispuesto por el Director General de Administración a través del Memorándum N°, de fecha 03 de octubre del 2023, su persona laborara a partir de la fecha en la Oficina de Gestión de la Calidad, con las responsabilidades que el caso amerita debiendo coordinar la funciones que cumplirá con el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad; de la misma forma deberá realizar las coordinaciones pertinentes con el Coordinador de la Facultada de Ingeniería, para la respectiva cata de entrega y recepción de cargo a partir de recepcionado el documento bajo responsabilidad.

Es lo que comunico a usted para su conocimiento y cumplimiento

Atentamente,





150

ISO

Tade Amolingtonics Coverain. An incommunity and displacements of the coverage for a coverage for the coverage of the coverage



- Informe

A continuación, se muestran los elementos que integran el modelo informe:

Código	Descripción		
1	Nombre del año Denominación oficial del año vigente.		
2	Código del Documento Consignar según lo señalado en la codificación de los documentos de comunicación escrita en el presente documento. Deberá ir subrayada, en negrita, todo mayúscula y alineada al margen superior izquierdo del documento.		
3	Lugar y fecha Indicar el lugar, el día, mes y año de emisión del documento.		
4	Destinatario Señalar la abreviatura del grado académico y nombre completo y el cargo/puesto de la persona a quien se dirige la comunicación.		
5	Asunto Definir el tema a tratar.		
6	Referencia Indicar los documentos que están relacionados con el asunto del documento; su uso es opcional, dependiendo de la existencia de antecedentes que deben sel usados como referencia. De ser más de uno deberá listarse en orden de ocurrencia usando literales o numerales, para posteriormente ser llamados en el cuerpo del documento.		
7	Texto Expresa el motivo y contenido del documento. Por lo general deberá contener los antecedentes, análisis, conclusiones y recomendaciones.		
8	Firma Consignar la firma del funcionario o servidor que emite el documento.		
9	Post Firma Colocar el nombre y apellido del funcionario o servidor que emite el documento, y a su vez el puesto que ocupa, o en su defecto el sello respectivo.		
10	Distribución Se colocará en el margen inferior izquierdo la abreviatura "C.c." (Con copia), seguido de dos puntos (:), y de los nombres de los funcionarios y/o personas naturales, o de las Entidades que deban ser puestas en conocimiento. Y después se pondrá "Archivo" porque debe entenderse que se generó una copia para el archivo.		
11)	Iniciales Estas iniciales se colocan al culminar al lado inferior izquierdo, separados por una barra oblicua, del siguiente modo: con letras mayúsculas, las iniciales de los nombres y apellidos de quien figura en la post firma; y con minúscula del quien		

se encargó de su mecanografiado o digitación del documento.



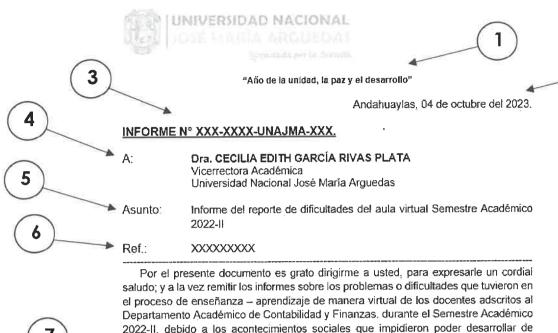


Política de Gestión de la Información Documentada

12	Adjuntos o Anexos Cuando corresponda, se colocará en el margen inferior izquierdo la abreviatura "Adj." (Adjunto), seguido de dos puntos (:), y del título corto del documento a adjuntarse. De ser más de uno deberá listarse en orden de ocurrencia. Si los documentos que se desean adjuntar corresponden a todos los documentos indicados en la Referencia, se colocará: "Documentos de la Referencia".
13)	Logo oficinal de las certificaciones obtenidas Se coloca en la parte inferior derecha las certificaciones obtenidas



Política de Gestión de la Información Documentada



2022-II. debido a los acontecimientos sociales que impidieron poder desarrollar de manera presencial. Se tuvo deficiencias en los siguientes puntos:

- En la herramienta del Google meet, no se pudo grabar las clases virtuales, lo cual perjudico el proceso de enseñanza aprendizaje. Ya que al no contar con esta opción mucho de los estudiantes que no tenían un acceso a internet no lo podían visualizar nuevamente la clase y se perjudicaban.
- En lo que respecta a la conectividad, los estudiantes presentaron muchos inconvenientes, puesto que no contaban con una línea de internet fija. Por lo cual muchos de ellos no podían ingresar a las clases.
- NO se utilizó el Aula Virtual, debido a que no estaba operativa y carecía de accesos a la plataforma virtual de la UNAJMA.

En vista de los problemas que se presentaron durante el desarrollo de las clases del Semestre Académico 2022-II se solicita poder contar con una plataforma que nos pueda brindar todas las cualidades para poder impartir las clases de virtual de la mejor manera y con los materiales adecuados.

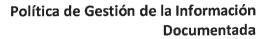
Sin otro en particular, es propicia la oportunidad para expresar las muestras de mi mayor consideración y estima personal.





Anexo 04. Siglas de órganos y unidades orgánicas funcionales de acuerdo al organigrama

	Siglas de la Direcciones, Oficinas y Unidades
Órganos de Alta Dirección	
Asamblea Universitaria	AU
Consejo Universitario	CU
Rectorado	RE
Vicerrectorado Académico	VRA
Vicerrectorado de Investigación	VRI
Órganos Especiales	
Defensoría Universitaria	DU
Tribunal de Honor Universitario	THU
Comisión Permanente de Fiscalización	CPF
Órgano de Control Institucional	
Órgano de Control Institucional	OCI
Administración Interna: Órganos de Asesoramiento	
Oficina de Asesoría Jurídica	OAJ
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	OPP
 Unidad Formuladora 	UF
 Unidad de Planeamiento 	UP
 Unidad de Presupuesto 	UPR
 Unidad de Modernización 	UM
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	OCRI
Oficina de Gestión de la Calidad	OGC
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	OCII
Administración Interna: Órganos de Apoyo	
Dirección General de Administración	DIGA
 Unidad de Recursos Humanos 	URH
 Unidad de Abastecimiento 	UA
Unidad de Contabilidad	UC
 Unidad de Tesorería 	UT
Unidad de Ejecutora de Inversiones	UEI
 Unidad de Servicios Generales 	USG
Unidad de Tecnologías de la Información	UTI
Secretaria General	SG
- Unidad de Tramite Documentario	UTD
Unidad de Archivo Central	UAC





Unidad de Grados y Títulos	UGT
Órganos de Línea	
Consejo de Facultad	CF
Decanatos	D
Decano de Ingeniería	DI
Decano de Facultad de Ciencias de la Empresa	DFC
Departamento Académico de Ciencias Básicas	DACB
Departamento Académico de Ciencias Empresariales	DACE
Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas	DACF
Departamento Académico de Educación y Humanidades	DAEH
Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática	DAITI
Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial	DAITA
Departamento Académico de Ingeniería Ambiental	DAIA
Escuela Profesional de Administración de Empresas	EPAE
Escuela Profesional de Contabilidad	EPC
Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural	EPEPI
Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental	EPIAM
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas	EPIS
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial	EPIA
Unidades de Investigación	UI
Unidades de posgrado	UP
Órganos dependientes del Rectorado	
Escuela de Posgrado	EP
Órganos Dependientes al Vicerrectorado Académico	
Dirección de Admisión	DA
Dirección de Gestión Académica	DGA
Unidad de Registros Académicos	URA
Unidad de Seguimiento al Graduado	USEG
Dirección de Responsabilidad Social Universitaria	DIRESU
Dirección de Bienestar Universitario	DBU
Unidad de Biblioteca	UB
Unidad de Servicios Asistenciales	USA
Órganos Dependientes al Vicerrectora de Investigación	
Dirección de Producción de Bienes y Servicios	DPBS
- Instituto de Informática	IIF
Centro Pre Universitario	CEPRE
- Centro de Idiomas	CEID
Dirección Incubadora de Empresas	DIE



Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	DITT
Instituto de Investigación	11

Anexo 05. Post firma de los correos institucionales

A continuación, se muestran los elementos que integran la post firma:

Codigo	Descripcion
1	Escudo de la Universidad Nacional José María Arguedas margen izquierdo (se encuentra la imagen en el Facebook de la institución)
2	Nombre de la Universidad Nacional José María Arguedas (se encuentra la imagen en el Facebook de la institución)
3	Logo de certificación ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018.
4	Grado académico y nombre completo de la persona quien remite el correo.
5	Cargo de la persona quien emite el correo.
6	Teléfono fijo del órgano, dirección, oficina o unidad quien remite el correo.
7	Numero de celular del quien remite en correo.
8	Correo institucional de quien remite el correo.
9	Página Web de la Universidad Nacional José María Arguedas.
10	Ubicación sede correspondiente y ciudad de donde se remite el correo.
11	Mensaje de cuidado del medio ambiente.





Anexo 06. Abreviaturas de documentos de normativos y de gestión interna.

(s	EDAS * UN	400
PRIA ARG	o nonza	SIDAD NA
	201 JAW	

Código	Tipo de Documento
PO	Política
RG	Reglamentos
CO	Códigos
MA	Manuales
PL	Planes
IN	Instructivos
LI	Lineamientos
GU	Guías
RE	Registros
FOR	Formatos

Anexo 07. Codificación de documentación

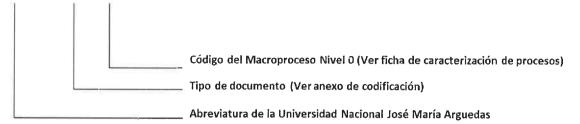
No todos los registros son codificados. Por ejemplo, registros de los sistemas de información, documentos externos o algunos documentos internos que no requieren formatos (cuadros de trabajo, resoluciones, cartas, memorándums, oficio, etc.), se identificarán por el nombre del documento. La identificación de cada formato se realiza de la siguiente forma según corresponda:

a. Codificación de los documentos – Nivel 0 (Macroprocesos) ubicado al lado izquierdo del pie de página

Ejemplo. - Para el **Reglamento** del **Macroproceso 03**: Gestión Docente, la codificación sería:

Política de Gestión de la Información Documentada

UNAJMA.RG.M03



b. Codificación de documentos – Nivel 1 (Procesos) ubicado al lado izquierdo del pie de página
 Ejemplo. - Para el Registro del Macroproceso 01, Proceso 02: Informe del proceso de admisión sería:

UNAJMA.INF.M01.03

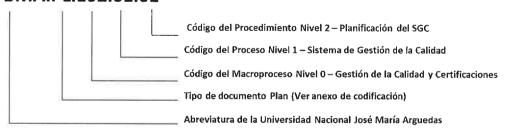


		Código del Proceso Nivel 1 – Admisión
		Código del Macroproceso Nivel 0 – Gestión Académica
		Tipo de documento (Veranexo de codificación)
		Abreviatura de la Universidad Nacional José María Arguedas

c. Codificación de documentos - Nivel 2 (Procedimientos formato único) ubicado al lado izquierdo del pie de página

Ejemplo. - Para el **Plan de Calidad** del **Macroproceso 01**, **Proceso 02**, **Procedimiento 03**: Planificación del SGC sería:

UNAJMA.PL.E02.01.01

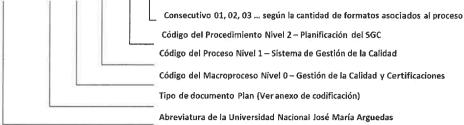


d. Codificación de procedimientos con varios formatos – Nivel 2 Cuando en un procedimiento tiene más de un formato se colocará al final el número según el orden CONSECUTIVO de los documentos que se generen.

Ejemplo. - Para el Plan del Macroproceso 01, Proceso 01, Procedimiento 01, Consecutivo 01: Matriz de indicadores del SGC:



UNAJMA.PL.E02.01.01.01



Anexo 08. Versión del documento

La versión corresponde al número de cambios que se han realizado al formato. Es importante que se identifique la versión del formato y la fecha de actualización para tener trazabilidad de los cambios realizados. Está compuesto por los siguientes caracteres (V - Año)





Nota 1: Cuando un formato es eliminado y es recodificado, asignando dicho formato a otros procedimientos o proceso, la versión que tenía el formato, ya no será válida, por lo tanto, el formato recodificado empezará desde la versión inicial 01.

Nota 2: Cuando se requiera reactivar un formato eliminado, el formato continuará con el código y versión con la que quedo el formato al momento de eliminarlo, en caso de hacer cambios de forma al formato, se deberá hacer un cambio de versión.

Anexo 09. Formato UNAJMA.F.E02.01 Lista maestra de documentos

Definición de la lista maestra: Es un archivo que precisa el listado de documentos generados por el Sistema de Gestión de la Calidad (Políticas, reglamentos, códigos, manuales, planes, etc.), así mismo indica el nivel de cada uno de ellos asegurando la utilización de la versión vigente.

Objetivo de la lista: Generar un registro que permita el control de la documentación generada por el SGC-UNAJMA, permitiendo desarrollar los medios de verificación que sustenten el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales.

